



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

PROPUESTA ABIERTA

PARA LA APLICACIÓN DE LA 'GUÍA PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS SOBRE LOS DEBERES ESCOLARES EN LA ENSEÑANZA BÁSICA'



© Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.
Enero 2019.



Introducción

Los centros que imparten enseñanzas de Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria, desde el inicio del curso escolar 2017-2018, tienen a su disposición, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, la [‘Guía para las buenas prácticas sobre los deberes escolares en la enseñanza básica’](#)¹ como una herramienta útil para el análisis y la reflexión sobre la práctica escolar en relación con los deberes escolares.

La ‘Guía’ no es una norma de carácter prescriptivo pero sus recomendaciones podrán ser incorporadas a los procesos de enseñanza y aprendizaje por los centros sin menoscabo de su autonomía. Para ello, el presente documento ofrece una propuesta abierta con una serie de actuaciones sugeridas cuya finalidad es que los centros puedan integrar los deberes en su realidad escolar.

Marco contextual

Según el [‘Estudio de campo sobre los deberes escolares en educación primaria y ESO’](#) (febrero 2017) los deberes son una práctica habitual en los centros porque:

- **El profesorado** es abiertamente **partidario de los deberes** (cerca del 90 %) y suelen mandarlos todos o algún día a la semana (alrededor del 80%); además, opina que las familias están de acuerdo con ellos (89% Primaria; 74% ESO).
- La mayoría del **alumnado** dice tener **deberes todos los días** (73 % Primaria; 79 % ESO), dato corroborado por las familias en porcentajes similares.
- Las **familias** opinan que **los deberes son útiles** (más del 80%) y deberían mandarse todos o casi todos los días (más del 40%) o algún día a la semana (40%); sin embargo, **deberían reducirse en fines de semana, vacaciones y puentes**.

La [encuesta a los/las directores/as y titularidad de los centros docentes](#) (marzo 2018), con objeto de sondear la difusión inicial de la Guía y su potencial utilidad, ha puesto de manifiesto que:

- **La Guía** sobre deberes **es ampliamente conocida** (77%) en los centros participantes.
- La mitad de los encuestados afirma que **los deberes** son una cuestión **raramente abordada por los centros** y actúan como siempre lo han hecho (68%).
- Sólo el **17 % de las familias y alumnado afirman conocer la Guía** y su contenido.
- La **mayor utilidad de la Guía**, para todos los centros y etapas educativas, al menos en teoría, se centra en la forma de **planificar y organizar** los deberes y la **coordinación del profesorado**.

¹ Para acceder a la Guía puede desde este enlace y también desde la página principal del Portal de Educación: seleccionar: Menú > Temas > Participación educativa.



Los deberes escolares: planificación de actuaciones.

Curso escolar 2018-2019

Cronograma con fechas de referencia, objetivos y/o tareas, documentación y participantes/responsables (propuesta).

	Fechas de referencia	Objetivos / Tareas	Documentación	Participantes / Responsables
<i>Segundo trimestre</i>	Enero	Divulgación de la 'Guía' sobre deberes escolares en el centro. Planificación de la recogida e intercambio de información sobre los deberes en el centro.	Guía deberes escolares (acceso a través del Portal de Educación)	Profesorado, familias y alumnado. Equipo directivo.
	Febrero	Recogida e intercambio de información sobre los deberes en el centro. Elaboración de la propuesta de Acuerdo marco de centro sobre deberes escolares (I)	Doc. 1 Recogida e intercambio de información	Profesorado, familias y alumnado. Equipo directivo.
	Marzo	Elaboración y aprobación del Acuerdo marco de centro sobre deberes escolares (II) Difusión del Acuerdo marco entre los sectores de la comunidad educativa.	Doc. 2 Acuerdo marco sobre deberes	Equipo directivo. Consejo escolar y Claustro profesorado. Profesorado, familias y alumnado.
<i>Tercer trimestre</i>	Abril Mayo	Elaboración del documento 'Criterios generales sobre deberes...' y su valoración por los delegados del alumnado y AMPAS. Informado por el consejo escolar y aprobado por el claustro.	Doc. 3 Criterios generales	Delegados alumnado y representantes AMPAS. CCP / Equipos de nivel-internivel y/o Departamentos. Consejo escolar y claustro.
	Junio	Difusión de los criterios sobre los deberes a la comunidad educativa.	Criterios generales sobre deberes escolares.	Profesorado, alumnado y familias. Equipo directivo.

Curso escolar 2019-2020

Puesta en práctica de los 'Criterios generales sobre deberes escolares' desde el inicio del curso escolar; seguimiento y valoración de su aplicabilidad y resultados a la finalización de cada trimestre escolar; Informe anual sobre los deberes escolares en el centro para la memoria fin de curso.



Doc. 1 RECOGIDA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

1.1 Finalidad

Cada centro ha forjado en el tiempo su cultura sobre los deberes escolares; hacerla explícita y adaptarla al presente es un primer paso para alcanzar un consenso y, por ello, interesa:

- **Conocer la opinión** del profesorado, familias y alumnado **sobre los deberes escolares** en el centro. Se sugiere la aplicación de un sencillo cuestionario.
- **Profundizar en la valoración** que sobre los deberes escolares es compartida por **familias y alumnado** del centro. Se propone tratarlo en reuniones y sesiones de tutoría.

1.2 Responsables y procedimiento

El **equipo directivo**, o personas en quien delegue, elaborará y organizará la aplicación de:

- **el cuestionario** (formato papel o digital) destinado al profesorado del centro y a una muestra del alumnado y sus respectivas familias, de determinados grupos de Primaria y/o ESO.
- **el guion y desarrollo de la reunión** de los/las **tutores/as** con las **familias** y sesiones con el **alumnado** de sus respectivos grupos de Primaria y/o ESO.

1.3 Documentación soporte

Modelo de cuestionario*, en **formato papel y digital**¹, que podrá ser utilizado con esta finalidad, con las adaptaciones que se consideren necesarias.

Reunión de las tutorías con las familias y el alumnado. Contenidos propuestos:

1. **Sentido y alcance de los deberes.** Ventajas principales.
2. **Cómo son los deberes escolares** que se proponen en el centro. Características destacadas.
3. **Los deberes en el entorno familiar.** Condiciones materiales básicas y consejos de planificación (técnicas de estudio y trabajo) y colaboración familiar.
4. **Ventajas** de establecer un **acuerdo de centro sobre deberes**, como respuesta a un compromiso compartido, basado en la participación y colaboración de todos.

*(En **anexo I** se presenta un modelo de referencia de Cuestionario aplicable por los centros docentes)

¹ Los centros públicos pueden utilizar la herramienta corporativa <https://forms.office.com/> para crear el cuestionario -profesorado con cuenta de @educacyl-.

Además existen otras aplicaciones o herramientas online, sencillas, eficaces y gratuitas, para crear y llevar a cabo encuestas y, al mismo tiempo, analizar las respuestas en tiempo real. Los enlaces siguientes dan acceso, entre otras, a dos de las herramientas gratuitas más utilizadas:

<https://www.surveymonkey.com/es/>

<https://www.google.com/forms/about/>

Ambas aplicaciones, en su versión libre, tienen limitadas algunas de sus funcionalidades pero básicamente son aplicables a la finalidad pretendida. La primera tiene el inconveniente de limitar a 100 el número de respuestas/mes, por lo que la muestra no podrá exceder de este número de usuarios.



Doc. 2 ACUERDO MARCO DE CENTRO sobre deberes escolares

2.1. Finalidad

Alcanzar un **Acuerdo marco de centro sobre deberes escolares** que integre los planteamientos básicos de la dirección o titularidad del centro, del profesorado, familias y, en su caso, el alumnado, con el propósito de su inclusión en el proyecto educativo.

2.2. Responsables y procedimiento

1º. La **propuesta de Acuerdo** marco sobre deberes será elaborada por el **equipo directivo** a partir de la recogida de información –cuestionario, reuniones y sesiones de tutoría–, la práctica habitual del centro en esta materia y las recomendaciones de la ‘Guía’.

2º. La propuesta **será difundida** a los diferentes sectores de la **comunidad educativa** para aportaciones y sugerencias. El procedimiento y los plazos serán fijados por el centro.

3º. El **director o directora** (o equipo directivo), valoradas las aportaciones recibidas, **redactará el Acuerdo marco** definitivo que, una vez **informado** por el **consejo escolar** y **aprobado** por el **claustro** de profesorado, pasará a formar parte del **proyecto educativo**.

2.3. Documentación soporte

El **Acuerdo marco de centro sobre deberes escolares***, con las aportaciones recibidas y sugerencias de la Guía sobre deberes, puede organizarse en torno a estos apartados:

- A. Concepto ‘deberes escolares’.**
- B. Finalidad.**
- C. Principios básicos.**

*(En [anexo II](#) se presenta un modelo de referencia de Acuerdo marco aplicable por los centros docentes con cuantas adaptaciones y complementos consideren más adecuados a su contexto)



Doc. 3 CRITERIOS GENERALES sobre los deberes escolares

3.1 Finalidad

Elaboración del documento '**Criterios generales sobre los deberes escolares en el centro**' que, a partir del Acuerdo marco de centro y otras aportaciones, concrete los principales aspectos en esta materia.

3.2 Responsables y procedimiento

- 1º. **La comisión de coordinación pedagógica (CCP) redactará el documento** 'Criterios generales...' a partir del Acuerdo marco, las aportaciones de los equipos de nivel/internivel (Primaria) y/o los departamentos de coordinación didáctica y la Guía sobre los deberes escolares (pp. 27 y ss).
- 2º. Los '**Criterios generales sobre los deberes escolares**' serán **valorados** por los **delegados de clase del alumnado** y las **AMPAs** del centro, según el procedimiento y plazos establecidos.
- 3º. El documento definitivo será **informado por el consejo escolar y aprobado por el claustro** antes de que el equipo directivo lo ponga en conocimiento de la **comunidad educativa**.

3.3 Documentación soporte

Los '**Criterios generales sobre los deberes escolares**'* pueden ordenarse en torno a estos ejes:

- **Planificación y organización de los deberes escolares en el centro.**
- **Tipología y características. Adecuación al alumnado.**
- **Coordinación del profesorado.**
- **Participación y colaboración de las familias.**

*(En [anexo III](#) se presenta un modelo de referencia de Criterios generales aplicable por los centros docentes con las adaptaciones y complementos que más se ajusten a su contexto)



Cuestionario

«LOS DEBERES ESCOLARES EN EL _____ [Nombre del centro] _____»

Solicitamos su opinión sobre los deberes escolares en el centro. Para cada pregunta, podrán elegir varias respuestas si están marcadas con un cuadrado y una sola respuesta si están marcadas con un círculo.

¡GRACIAS POR PARTICIPAR!

[Puede descargarse este cuestionario en formato digital:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf4v6VQRN6H00NSBrNXrRJKYxvv9EBUwm1isHbNcDnjsqYcEQ/viewform>]

***Obligatorio**

Preguntas para el profesorado, alumnado y familias

1. Los deberes escolares son... * *Seleccionar todos los que correspondan.*

- Obligatorios.
- Voluntarios.
- Iguales para toda la clase.
- Diferentes para algunos alumnos y alumnas.
- Ejercicios y actividades del libro de texto.
- Ejercicios y actividades del profesor/a.

2. Los deberes se utilizan principalmente para... * *Seleccionar todos los que correspondan.*

- Reforzar lo aprendido en clase.
- Finalizar las tareas no acabadas en horario escolar.
- Organizar mejor el trabajo individual del alumnado.
- Avanzar contenidos que no da tiempo a ver en clase.
- Mejorar las notas del alumnado.
- Corregir comportamientos inadecuados de algunos alumnos y alumnas.

3. ¿Cuándo realizan deberes los alumnos y alumnas? * *Seleccionar todos los que correspondan.*

- Todos o casi todos los días de la semana.
- Algún día a la semana.
- Los fines de semana.
- Nunca o casi nunca.

4. ¿Cuántos deberes mandan los profesores y profesoras? * *Marcar solo un círculo.*

- Muchos (cantidad excesiva).
- Suficientes (cantidad moderada).
- Pocos (cantidad escasa).
- Ninguno.



Preguntas sólo para las familias y alumnado

5. ¿Cuánto tiempo suele dedicar el alumnado diariamente a hacer deberes? * *Marcar solo un círculo.*

- Menos de media hora.
- Entre media hora y una hora.
- Entre una hora y hora y media.
- Más de hora y media.

6. ¿Quién suele ayudar al alumno o alumna a hacer los deberes? * *Marcar todos los que correspondan.*

- La madre, el padre o ambos.
- Los hermanos o hermanas.
- Un profesor/a particular o Academia.
- Nadie.

Preguntas sólo para el profesorado y alumnado

7. El profesorado cuando manda deberes, ¿se pone de acuerdo con otros profesores/as? * *Marcar solo un círculo.*

- Siempre.
- A veces.
- Nunca.
- No lo sé

8. Normalmente, ¿dónde y cómo se corrigen los deberes? * *Seleccionar todos los que correspondan.*

- En clase, de forma colectiva (en grupo).
- En clase, de forma individual.
- Fuera de clase, trabajos individuales o de equipo.
- Sólo se corrigen algunos por falta de tiempo.
- El/la profesor/a sólo comprueba que están hechos.

Preguntas sólo para profesorado y familias

9. La 'Guía sobre deberes escolares...', ¿se ha dado a conocer en el centro? * *Marcar solo un círculo.*

- Sí.
- No.
- Solamente con algunas personas.
- No lo sé.

10. ¿Es necesario alcanzar un Acuerdo marco de centro sobre deberes escolares? * *Marcar solo un círculo.*

- No, porque siempre se han hecho deberes.
- No, porque ya existe.
- Sí, es necesario.
- No lo sé.



ACUERDO marco sobre deberes escolares en el _____ *[Nombre del centro]* _____

A. Concepto

La expresión ‘deberes escolares’ alude a las tareas o actividades escolares obligatorias que asigna el profesorado para ser realizadas por el alumnado fuera del horario lectivo y la jornada escolar, con o sin ayuda, habitualmente en el entorno doméstico. Por tanto, tareas como el estudio diario y la lectura, propios de la actividad lectiva del alumnado, realizados fuera del horario escolar, así como las actividades extraescolares programadas por las familias (deportivas, musicales, artísticas, aprendizaje de idiomas...), en sentido estricto, no tienen la consideración de deberes escolares.

B. Finalidad (*Validar, modificar y/o completar la propuesta*)

- Reforzar las actividades del aula que permitan aplicar, consolidar los aprendizajes, preparar la siguiente sesión...
- Desarrollar buenos hábitos que favorezcan la planificación del trabajo escolar.
- Fomentar la autonomía y responsabilidad del alumnado, de forma progresiva.
- Finalizar las tareas iniciadas en horario lectivo, no acabadas por ausencia u otros motivos.
- ...//...

C. Principios básicos (*Validar, modificar y/o completar la propuesta*)

- I. Los deberes asignados por el profesorado del centro se basarán en su adecuación al alumnado, por lo que tendrán en cuenta tanto factores personales del alumnado (capacidades, nivel de competencia, ritmo de trabajo, intereses...) como su realidad familiar, socioeconómica y cultural, sin menoscabo de otras actividades que apoyan el bienestar personal y familiar y el descanso correspondiente.
- II. La racionalización de los deberes comporta la aceptación por el centro de:
 - a) la periodicidad con la que se prescriben: con carácter general, no se fijarán tareas durante las vacaciones escolares, periodos o días festivos y se limitarán los fines de semana. Se excluyen los planes o programas vacacionales del alumnado con evaluación negativa en alguna materia.
 - b) los tiempos diarios máximos recomendados en la enseñanza básica para su realización se establecerán de forma flexible y progresiva en función de los cursos y etapa, procurando no sobrepasar 1 h al final de educación primaria y 1 h 30’ o 2 h al final de la ESO.
- III. En relación con la coordinación del profesorado, el centro adopta el compromiso de:
 - a) establecer un calendario semanal/quincenal concertado por el equipo docente que dosifique los deberes del grupo-clase, no prescribiendo más de los estrictamente necesarios y pertinentes, fijando un procedimiento de seguimiento diario de asignación de los mismos.
 - b) realizar un seguimiento sistemático de la realización de los deberes y evitar que se conviertan en una medida disciplinaria.
 - c) determinar qué y cómo se van a evaluar los deberes (valoración cualitativa y cuantitativa) en el proceso de enseñanza aprendizaje; en su caso, cuál será su influencia en la valoración del rendimiento y el peso, porcentualmente considerado, en la nota final del área o materia.
- IV. La cooperación familia-centro docente es imprescindible en todos los ámbitos de la vida escolar del centro, incluidas las tareas relacionadas con los deberes escolares. No obstante, el papel primordial de la familia debe ser de apoyo y asesoramiento, nunca de ejecución de los mismos. Se establecerán cauces de comunicación fluidos para el intercambio de información.
- V. ...//...



CRITERIOS GENERALES sobre deberes escolares del _____ [Nombre del centro]_____

(Validar, modificar y/o completar los criterios de cada apartado)

Estos criterios responden al Acuerdo marco alcanzado en el centro sobre deberes escolares y recogen las principales aportaciones de los diferentes sectores de la comunidad educativa. Los docentes deberán tenerlos en cuenta a la hora de planificar las tareas o deberes que asigna a su alumnado (Aprobados por el claustro de profesorado en sesión celebrada el)

▪ **Planificación y organización de los deberes escolares** (Pág. 28 de la Guía)

1. El profesorado programará las tareas o deberes del alumnado por área o materia, preferentemente, para una (Primaria) o dos (ESO) semanas, asignando los días comprendidos entre el lunes y jueves, ambos incluidos. Excepcionalmente, fijará alguna tarea los viernes para el fin de semana y, con carácter general, no se hará en puentes festivos y periodos vacacionales.
2. El tiempo diario de deberes depende de diferentes variables², fijándose los límites de referencia en unos pocos minutos en los primeros cursos de Primaria, incrementados progresivamente (10' por curso), hasta los 60' diarios en el último curso; en ESO, se partirá de unos 60' en primer curso, hasta un máximo de 90' diarios en el último curso.
3. El profesorado que asigna tareas o deberes al alumnado realizará el seguimiento en clase de los mismos, tanto de su ejecución como la corrección de los mismos, de forma colectiva o individual, según el acuerdo del equipo docente.
4. Se evitará utilizar los deberes como medida disciplinaria ya sea aumentando el número de tareas, sancionando públicamente o destinando tiempo lectivo de clase, recreo o descanso (comedor) a realizarlos. En el caso del alumnado que de forma reiterada no realiza las tareas asignadas se analizarán y atenderán las causas de tal actitud, en colaboración con la familia.
5. ...//...

▪ **Tipología y características. Adecuación al alumnado.** (Págs. 29 a 31 de la Guía)

6. Los deberes siempre estarán relacionados con las actividades y contenidos trabajados previamente en clase y se darán orientaciones sencillas –de forma colectiva o individual- de cómo realizarlos sin necesidad de ayuda externa.
7. Reducir significativamente o prescindir de los deberes que simplemente impliquen tareas mecánicas (copia literal de contenidos del libro de texto), repetitivas (ejercicios iguales) y pasivas (memorísticas) ya que suelen provocar desinterés por aprender e inhiben la curiosidad innata del alumnado.

² Edad, estilos de aprendizaje, conocimientos previos, motivación, capacidad, entorno familiar...



8. En los primeros cursos de Primaria (1º y 2º) no serán obligatorios para todos; serán tareas para compartir en familia, como programas infantiles de TV o radio, visitas culturales, medioambientales... y actividades lúdicas y creativas (juegos con números, de letras y palabras, juegos on-line para resolución de problemas...), manipulativas, creativas (plásticas, musicales...) y las relacionadas con la adquisición del proceso de lectoescritura (lecturas).
 9. En los cursos intermedios de Primaria (3º a 5º), además de algunos de los planteamientos anteriores, conviene proponer actividades creativas y diferentes a lo realizado en clase, motivadoras (p.e.: cercanas a los intereses y vida cotidiana del alumno, que requieran el uso de las actuales tecnologías...), orientadas a desarrollar el interés por aprender (p.e.: que muevan al alumnado a hacerse preguntas, a investigar e indagar y a ponerse retos).
 10. En 6º curso de Primaria y en ESO la propuesta de deberes estará más abierta a la opcionalidad, ofreciendo un número mínimo y máximo de deberes que incluyan actividades con distinto grado o nivel de dificultad. Siempre que el profesorado lo estime conveniente, se realizarán los deberes más difíciles en clase.
 11. La propuesta de deberes estará adaptada a las características personales³ y situación sociofamiliar del alumnado, flexibilizando tiempos y contenidos, que no tienen por qué ser igual para todos, principalmente, para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. De esta forma el alumnado encuentra un sentido y utilidad a los deberes.
 12. Las actividades, ejercicios y/o tareas propuestas en los libros de texto, cuando sean el principal referente de los deberes, no serán asignadas de forma indiscriminada. El profesorado responsable de la materia seleccionará del libro de texto las que debe realizar el alumnado fuera del aula sin necesidad de ayuda.
 13. El alumnado dispondrá de una agenda personal de trabajo –en formato papel o digital–, donde anotará las tareas o deberes que le asigna el profesorado para un período de tiempo determinado, de forma que pueda organizarse y planificar su realización. En ella también podrá anotar el tiempo dedicado, nivel de dificultad (alto-medio-bajo) y apoyo recibido.
 14. ...//...
- **Coordinación del profesorado.** (Págs. 31-32 de la Guía)
15. El equipo docente concertará el tipo de deberes se adaptan mejor al grupo-clase y con qué frecuencia realizarlos. Con carácter general, cada área o materia troncal tendrá dos días semanales para asignar deberes y cada día no deberán coincidir más de dos troncales. El resto de áreas o materias deberá adecuar la planificación de los deberes con aquellas procurando no asignar deberes de más de tres áreas o materias el mismo día.
 16. La planificación diaria de los deberes asignados al grupo-clase por cada área o materia será registrada individualmente por el alumnado en su agenda personal y por el delegado de clase (o tutor/a) en un lugar visible del aula, y así evitar un exceso de tareas el mismo día.

³ edad, capacidad, ritmo y estilo de aprendizaje, dificultades...



17. Cuando más de dos docentes en un mismo curso o nivel impartan la misma asignatura, deben acordar el tipo y cantidad máxima de deberes que asignan al alumnado, con objeto de que la propuesta sea similar y coherente en tipo y número de actividades, tareas, trabajos grupales...
 18. El profesorado no asignará deberes durante los periodos de celebración de controles de evaluación y/o exámenes, al menos, en los dos días anteriores a la fecha señalada. Para información general, se harán públicas las fechas de los mismos en un panel del aula con la suficiente antelación.
 19. Los deberes podrán tener un peso porcentual en la nota o calificación final de determinadas áreas o materias, porcentaje asignado por profesorado de su impartición, que no podrá suponer más del 20-25 % en Primaria y el 15-20 % en ESO. Este hecho deberá estar contemplado en los criterios de calificación del área o materia correspondiente y, por tanto, será puesto en conocimiento del alumnado y sus familias al inicio del curso.
 20. ...//...
 - **Participación y colaboración de las familias** (Págs. 32-33 de la Guía)
 21. El centro proporcionará información periódica a las familias (trimestralmente), en reuniones de tutoría, mediante folletos informativos o la web del centro, sobre el cumplimiento del Acuerdo marco y la aplicación de los criterios generales sobre deberes en el centro.
 22. Los deberes son tareas destinadas al alumnado, no para su entorno familiar, por lo que la familia no tiene que realizarlas ni corregirlas. Su principal cometido es facilitar (espacios apropiados y tiempos), apoyar (canalizar sus dudas) y animar a sus hijos en la realización de los deberes y los progresos logrados, no utilizando los deberes como castigo.
 23. El seguimiento diario de las tareas o deberes por parte de las familias será una práctica rutinaria (revisión de la agenda o cuadernos del alumno/a) que disminuirá en intensidad y presencia a medida que el alumnado, en función de su edad y madurez, adquiere una mayor autonomía y responsabilidad en la planificación de sus trabajos escolares.
 24. La familia informará por escrito al tutor o tutora de su hijo/a de las circunstancias por las que, a su juicio, los deberes propuestos habitualmente no se realizan o finalizan en el tiempo establecido. Las situaciones más problemáticas se abordarán en entrevista personal con el tutor/a, o profesor/a responsable del área o materia, para buscar posibles soluciones conjuntas.
 25. ...//...
-